



CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja constancia que dentro del presente asunto se efectuará la liquidación de costas.

Tuluá Valle, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sírvase Proveer

HOLBER HIGUITA OCAMPO

Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá valle del cauca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No.302

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	76-834-40-03-004-2020-00176-00
DEMADANTE:	JOSE EDILSON OSORIO
DEMADADO:	JAIME ANDRES VELEZ GONZALEZ
	CLAUDIO BAZAN CUERO
	HENRY BONILLA CAMACHO

Procede el Despacho a realizar la respectiva liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, las cuales quedan de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 960.000
NOTIFICACIONES.....	\$ 60.100
TOTAL.....	\$ 1.020.100

El total de la presente liquidación de costas debe ser asumida por la demandada y a favor de la parte demandante; liquidación que esta instancia judicial considera viable aprobar.

Por otra parte, el apoderado judicial de la parte demandante presentó liquidación del crédito visible a folio 52vto del Cdno Ppal, por tal motivo, este despacho procede a correr traslado de la misma por el término de tres (3) días de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo expuesto se, :

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho elaboradas dentro del citado proceso ejecutivo, las cuales se determinaron en la suma de un millón veinte mil cien pesos. (**\$ 1.020.100./mcte**).



SEGUNDO: CORRER traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante de conformidad con lo establecido el artículo 446 del Código General del Proceso, visible a folio 52vto del Cdno Ppal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.076

HOY, 22 DE JUNIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.